



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**FUNDACIÓN TURISMO RESPONSABLE DE MALLORCA****13723*****Oferta de Empleo Pública (OOP) de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca (FTRM) para el año 2026***

1. Objeto del documento

El presente documento tiene por objeto definir y ordenar el procedimiento, los requisitos, los sistemas de selección y las plazas que conforman la Oferta de Empleo Pública (OOP) de la **Fundació Turisme Responsable de Mallorca (FTRM)** para el año 2026, en cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos por la normativa vigente.

Como entidad del sector público, la FTRM está sometida a procedimientos específicos en materia de selección de personal, los cuales garantizan transparencia, seguridad jurídica y objetividad.

2. Procedimiento de selección

2.1. Aprobación de la Oferta de Empleo

Marca el inicio formal del proceso.

En esta fase se determinan las plazas vacantes, sus características y el sistema de provisión.

La aprobación se publica en la sede electrónica de la FTRM y al BOIB.

2.2. Aprobación de las Bases Específicas

Las bases regulan los requisitos de cada plaza, el temario y los ejercicios de la fase de oposición.

Se publican en la sede electrónica y al BOIB.

2.3. Presentación de solicitudes

Las personas aspirantes tienen que presentar su solicitud **exclusivamente a través de la sede electrónica de la FTRM**.

Plazo: 15 días naturales a contar del día siguiente de la publicación en el BOIB.

2.4. Lista de admitidos y excluidos

Se publicará una lista provisional y se abrirá un plazo de enmiendas. Finalizado este, se publicará la lista definitiva.

2.5. Desarrollo del proceso selectivo

El proceso constará, con carácter general, de:

- 1. Fase de oposición:** pruebas teóricas y/o prácticas según indiquen las bases.
- 2. Fase de concurso:** valoración de méritos.

La puntuación del concurso no exime de superar la oposición.

2.6. Calificaciones finales y adjudicaciones

Finalizado el proceso:

- El tribunal publica la lista de aprobados.
- Se abre un plazo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones.
- Resueltas estas, se publican las listas definitivas y los puestos ofrecidos.



- Las personas aprobadas sin plaza conformarán las bolsas de trabajo.

3. Sistemas de acceso

3.1. Acceso libre

Podrá participar cualquier persona que cumpla los requisitos establecidos en las bases.

3.2. Promoción interna

Reservado al personal de la FTRM en servicio activo que quiera acceder a un puesto de un grupo superior o del mismo grupo.

3.3. Reserva para personas con discapacidad

Se destina un contenido de reserva para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que cumplan los requisitos generales y específicos.

4. Requisitos generales de participación

Las personas aspirantes tienen que cumplir los requisitos siguientes en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Nacionalidad

- Nacionalidad de un Estado Miembro de la UE o de otros Estados con tratados aplicables.
- Pueden participar cónyuges y descendientes menores de 21 años o mayores dependientes, siempre que no haya separación legal.

b) Edad

Haber cumplido 16 años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.

c) Capacidad funcional

No sufrir ninguna enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con las funciones del puesto.

d) Titulación

Disponer del título oficial requerido a cada convocatoria o haber satisfecho los derechos de expedición. Las titulaciones extranjeras requieren homologación.

e) Habilitación

No estar inhabilitado/ada para el ejercicio de funciones públicas.

f) Incompatibilidades

No encontrarse en ninguna causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

5. Tribunales calificadoros

5.1. Composición

Cada tribunal estará formado por:

- Presidente/a
- Secretario/aria
- Vocal

Con las correspondientes suplencias.





Al menos un miembro tendrá que pertenecer al mismo grupo o superior del puesto convocado. Siempre que sea posible, participará la responsable de Recursos Humanos de la FTRM.

5.2. Funcionamiento

- Actúan con autonomía funcional.
- Las decisiones se toman por **mayoría simple**; en caso de empate, decide el voto de calidad del/de la presidente/a.
- Se podrán incorporar **asesores especialistas**, con voz pero sin voto.
- La composición del tribunal se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.
- Se tiene que garantizar el anonimato en las correcciones y la confidencialidad de las pruebas.
- Los tribunales tienen que ser **paritarios** entre hombres y mujeres.
- El personal eventual y los cargos políticos no pueden formar parte.

6. Sistema de selección: Concurso-oposición

Fase de oposición

Consistirá en ejercicios teóricos y/o prácticos, según lo que establezcan las bases específicas.

Fase de concurso

Se valorarán méritos profesionales, formativos y de experiencia.

La puntuación del concurso **no sustituye** la necesidad de superar la oposición.

7. Adjudicación del puesto de trabajo

Una vez aprobadas las listas definitivas:

1. La FTRM publicará las plazas ofrecidas.
2. Se realizarán las adjudicaciones en función de la orden de puntuación.
3. Las personas que superen el proceso pero no obtengan plaza integrarán las **bolsas de trabajo** para cubrir necesidades temporales.

8. Oferta de Empleo Pública 2026

La previsión de plazas de la FTRM para el año 2026, de acuerdo con la RLT, el presupuesto y las necesidades de la organización, es la siguiente:

8.1. Plazas por concurso-oposición

Sección de Colaboración

SSC-02 — Técnico/a de producto

- Grupo: A2
- Complemento de destino: 21
- Complemento específico: 34
- Requisitos:

Diplomatura o Grado en Turismo
Catalán C1
Inglés B2

- Sistema de provisión: Concurso-oposición

SSC-05 — Técnico/a de turismo

- Grupo: A2
- Complemento de destino: 21
- Complemento específico: 34
- Requisitos:



Diplomatura o Grado en Turismo

Catalán C1

Inglés B2

- Sistema de provisión: Concurso-oposición

SSC-06 — Técnico/a de turismo

- Grupo: A2

- Complemento de destino: 21

- Complemento específico: 34

- Requisitos:

Diplomatura o Grado en Turismo

Catalán C1

Inglés B2

- Sistema de provisión: Concurso-oposición

Sección de Inteligencia

SIT-03 — Comunicación SIT

- Grupo: A1

- Complemento de destino: 24

- Complemento específico: 37

- Requisitos:

Licenciatura o grado en periodismo, marketing, publicidad, marketing y publicidad, marketing y comunicación, ciencias de la información, comunicación audiovisual.

Catalán C1

Inglés B2

- Sistema de provisión: Concurso-oposición

SIT-05 — Diseñador/en UX/UI

- Grupo: A1

- Complemento de destino: 24

- Complemento específico: 37

- Requisitos:

- Grado en Diseño y Desarrollo de Productos Interactivo

Especializado en UX/UI, diseño web y aplicaciones interactivas

Grado en Diseño Gráfico (con especialización en UX/UI)

Enfocado en la estética y usabilidad de interfaces digitales

Grado en Ingeniería Multimedia

Aporta conocimientos en interacción digital, diseño web y tecnologías de la información.

Grado en Ingeniería Informática o Ingeniería del Software

complementado con conocimientos de UX/UI y desarrollo frontend.

- Grado en Geomática y Topografía

Especializado en SIG, cartografía y tecnologías geoespaciales Titulaciones de Formación Profesional (FP)

FP en Diseño y Edición de Publicaciones Imprimidas y Multimedia

enfocado en diseño gráfico y multimedia

FP en Desarrollo de Aplicaciones web (DAW)

interfaces y dashboards

FP en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (DAM)

para interfaces móviles o multiplataforma





Catalán B2

Titulación:

- Sistema de provisión: Concurso-oposición

En fecha y lugar de la firma digital

(Firmado electrónicamente: 1 de diciembre de 2025)

El director de la Fundació Mallorca Turisme

Marco Táboas Adeva

